

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.045

Viernes 10 de Enero de 2025

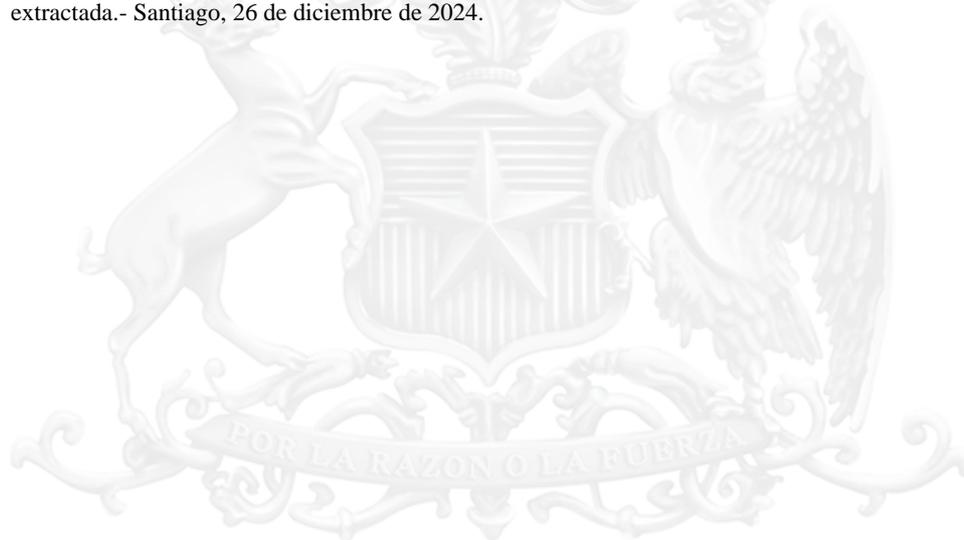
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2594756

EXTRACTO

ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Notario Titular 36° Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción N° 65, piso 2, comuna de Providencia, certifico: Por escritura pública de fecha 26-12-2024, Rep N°16.557-2024, ante mí: doña MARIA TERESA DOSSI CATALDO, domiciliada en calle Valenzuela Castillo N° 1.858 Depto. 701 Comuna Providencia, Región Metropolitana, constituyó Sociedad por Acciones.- Razón Social: "PRESTACIONES MEDICAS DOSSI SpA".- Objeto: La prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina, y la realización de otra actividad profesional derivada o relacionada en la actualidad o en el futuro, con ella, en forma directa o mediante convenios, sea a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institutos de Salud Previsional, Servicios de Bienestar o de Organismos del Sector Público, municipal o privado. Se comprende también, dentro del objeto social, las actividades de los profesionales paramédicos.- Capital: \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones, sin valor nominal, todas de una misma serie, totalmente suscritas y pagadas.- Duración: Indefinida.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el país o en el extranjero.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 26 de diciembre de 2024.



CVE 2594756

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl